

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 12/02/2021

Estado No 017 Entre: 15/02/2021 y 15/02/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620200003700	Ordinario	RODRIGO -DUSSAN SILVA	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP SAS	Se rechaza por extemporáneo recurso de reposición interpuesto contra auto del 16 de diciembre de 2020. No se concede apelación por lo precisado en el presente proveído. JFC	12/02/2021			
73001310500620200008200	Ordinario	ANA MILENA MIRANDA RIAÑO	Edificio Palo Alto Propiedad Horizontal Y OTRO(S)	Se aprueba transacción surtida entre la demandante Ana Milena Miranda Riaño y la demandada en solidaridad PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PALO ALTO. La presente transacción hace tránsito a cosa juzgada, siendo extensivos sus efectos al codemandado Juan Manuel Rodriguez. Declara terminado el proceso por acuerdo transaccional. Ordena archivo del expediente. JFC	12/02/2021			
73001310500620200024700	Ordinario	CLAUDIA MARCELA RAMIREZ MORALES	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	Se rechaza demanda y ordena archivo del expediente privilegiando el uso de las TIC. JFC	12/02/2021			
73001310500620200024800	Ordinario	ANDREA CAROLINA FERNANDEZ CARDONA	CORPORACION IPS TOLIMA	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. JFC	12/02/2021			
73001310500620200024900	Ordinario	NINI JOHANA - CUENCA UMBARILA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA NIT8600021846 Y	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Denegar las medidas cautelares pedidas con la demanda. Ordenar a la parte demandante que de manera inmediata remita copia del escrito de demanda y anexos a las demandadas en cumplimiento de lo previstp en el Decreto 806 de 2020. JFC	12/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

LEYDY YOHANA ROMERO CUELLAR
Secretario(a)